

PSOE e IU rechazan la suspensión de la productividad y de la paga extra de los trabajadores

ABARÁN

:: JESÚS YELO

La oposición municipal en el Ayuntamiento de Abarán, PSOE e IU, cargó contra el PP por la suspensión durante el presente año de la productividad extra de los trabajadores, además de la paga extra, que cobran los trabajadores desde 2006 durante junio y diciembre, así como la paralización de la aportación municipal al plan de pensiones. Esto supondrá una reducción en el capítulo de personal de 410.000 euros.

La sesión contó con la presencia de una decena de policías locales, algunos de los cuales lanzaron varios petardos en la calle como protesta y disconformidad por el recorte, abandonando el pleno tras este punto.

El equipo de gobierno del PP, a través de sus concejales de Personal y Hacienda, José Gómez y María Trinidad López, justificó estos recortes sociales en «la no subida de impuestos, en no poner en peligro el pago de las nóminas, en el mantenimiento de los puestos de trabajo y en un reajuste entre ingresos y gastos».

MurciaSkills pone a prueba las virtudes de la FP

Hoy se reanuda el campeonato con las pruebas de Control Industrial y Pintura de Automóvil en el centro del Grupo Pujante

LIBRILLA / MURCIA

:: EP

El campeonato regional MurciaSkills enlaza a partir de hoy lunes su recta final con la programación de dos nuevas especialidades a concurso, dos platos fuertes dentro de las modalidades formativas que se pueden encontrar en Formación Profesional. Principio y fin de este evento que tiene como objetivo promocionar este tipo de enseñanzas y sus virtudes de cara a la incorporación y reincorporación al mercado de trabajo, así como motivar a alumnado y profesorado poniendo en valor sus conocimientos teóricos y prácticos.

En concreto, la acción se traslada en esta ocasión a las dependencias Central de Chapa y Pintura del

Grupo Pujante en Librilla, donde se desarrollará la especialidad de Pintura de Automóvil, con la participación de cuatro candidatos. Todo ello bajo la supervisión del experto en la materia Mariano Sánchez.

Por otro lado, la especialidad de Control Industrial se desarrollará en el IES El Palmar, en Murcia, con cinco concursantes en liza, bajo la supervisión de Juan José Ortuño.

Cabe destacar que Repsol y Siemens ejercen de patrocinadores en el 'skill' Control Industrial. El primero aporta todos los materiales y herramientas necesarias para desarrollar la prueba, mientras que el segundo se encargará de financiar la posterior formación del ganador de la especialidad.

Lo mismo ocurre con el 'skill' de pintura de automóvil. En este caso, Grupo Pujante ofrece todas las facilidades para que se pueda desarrollar la prueba en las instalaciones que tiene en Librilla y se adjudica la responsabilidad de la formación del vencedor de la especialidad.

Cabe recordar que el competidor que resulte campeón en cada una



El lugar donde hoy se celebra el concurso de FP MurciaSkills. :: LV

de las disciplinas a concurso deberá formarse para representar a la Región de Murcia en la fase nacional SpainSkills, que tendrá lugar en la Institución Ferial de Madrid el próximo mes de abril.

De igual forma, el competidor que consiga alzarse con el campeonato nacional en su 'skill' será el representante español en el WorldSkills, que se celebrará en Londres.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo está detrás de este campeonato a nivel regional bajo el reto de promocionar la Formación Profesional, mostrando a la sociedad las posibilidades y el gran nivel de sus alumnos. Todo un estímulo en tiempos en los que se impone la formación especializada como modelo para entrar en el mercado laboral con garantías.



GOBIERNO DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA REGIÓN DE MURCIA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR EL PROYECTO DENOMINADO "SUBESTACIÓN A 400 KV. DENOMINADA EL CARRIL" Y LAS "LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS A 400 KV. DE ENTRADA/SALIDA EN DICHA SUBESTACIÓN DE LAS ACTUALES LÍNEAS: LITORAL 1-TOTANA, LITORAL 2-ASOMADA Y LITORAL 3- EL PALMAR, EN LA PROVINCIA DE MURCIA.

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 14 de diciembre de 2010 (BOE nº 7, de 8 de enero), se otorgó a RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A. (Sociedad Unipersonal) autorización administrativa, aprobación de la ejecución y declaración, en concreto, de la utilidad pública del proyecto denominado "Subestación a 400 KV. denominada El Carril" y las "Líneas Eléctricas Aéreas a 400 KV. de entrada/salida en dicha subestación de las actuales Líneas: Litoral 1-Totana, Litoral 2-Asomada y Litoral 3- El Palmar", previa la correspondiente información pública. Dicha declaración de utilidad pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1967, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 149 del Real Decreto 1965/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siendo es de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de la provincia de Murcia donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de estas tendrá lugar el próximo día 8 de abril de 2011, en el Ayuntamiento de Lorca, a partir de las 12:00 horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus partidas y un notario si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de estas figurará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento en los señalados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, si no pudiéndose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 y Ley 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, connoto ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, "RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A. (Sociedad Unipersonal)", asumirá la condición de denunciante.

Murcia, a 18 de febrero de 2011.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO
Fdo.: Rafael González Tovar

LISTADO DE CITACION DE ACTAS PREVIAS DEL PROYECTO: SUBESTACIÓN A 400 KV EL CARRIL Y LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS A 400 KV DE ENTRADA/SALIDA EN DICHA SUBESTACIÓN DE LAS ACTUALES LÍNEAS: LITORAL 1-TOTANA, LITORAL 2-ASOMADA Y LITORAL 3-EL PALMAR

LOCALIDAD: LORCA (MURCIA)

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECTACIÓN					CATASTRO		NATURALEZA	CITACIÓN	
		SE-PR	SE-NE	SE-PR	SE-NE	SE-PR	SE-NE	FECHA		HORA	
0010-1	2025 MARQUES DE TORRES DE COILLAS (MURCIA)	41	1.84	1	0	18	1	INDUSTRIAL	08/04/11	12:00	
0010-2	2025 MARQUES DE TORRES DE COILLAS (MURCIA)	58	22.00	220	2.1	18	1	INDUSTRIAL	08/04/11	12:00	
0010-3	2025 MARQUES DE TORRES DE COILLAS (MURCIA)	81	1.15	1.60	18	18	11	INDUSTRIAL	08/04/11	12:00	
0010-4	2025 MARQUES DE TORRES DE COILLAS (MURCIA)	548	10.18	220	26	18	11	INDUSTRIAL	08/04/11	12:00	



Región de Murcia



Federación Española de Transportistas

CARNET C+E: CONDUCTOR DE CAMIÓN CON REMOLQUE

Localidad: Algeciras (Málaga) Lugar de inscripción: O'Higgins, 45

Nº de Expediente: PL-2010-4173

Dirección: Proveedor. Trabajador ocupador del sector de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Líquidos Urbanos

Nº de horas: 75 Nº de alumnos: 7

Perfil: Título de 2º de ESO o equivalente

Calendario: 21 de mayo al 28 de mayo Horario: A determinar

Plazo de inscripción: 10 de mayo de 2011

CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL

Localidad: Algeciras (Málaga) Lugar de inscripción: O'Higgins

Nº de Expediente: PL-2010-4177

Dirección: Distancia. Trabajador ocupador del sector de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Líquidos Urbanos

Nº de horas: 26 Nº de alumnos: 3

Perfil: Título de 2º de ESO o equivalente. (El trabajador laborará durante el curso de agosto al 10 de mayo del 2011)

Calendario: 10 de mayo al 1 de junio

Plazo de inscripción: 18 de mayo de 2011

CURSO GRATUITO

Declaración de utilidad pública. FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA URBANA (FESERVA) S.A. (MURCIA)

ORGANIZA:  

COORDINADOR:  



AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

NEGOCIADO DE URBANISMO

ANUNCIO

Por Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria, celebrada el 23 de Diciembre de 2010, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del **TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PA Nº 9, RESTO** de este municipio.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso Contencioso –Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas, a 19 de Enero de 2011
LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO.– Fdo. D.ª Yolanda Muñoz Gómez